



## APLAZAMIENTO DE LA AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN

REF: BN099787

EL CENTRO NACIONAL DE CONCILIACIÓN DEL TRANSPORTE, de la Confederación Nacional de Transporte Urbano "CONALTUR", y la Asociación para el Desarrollo Integral de Transporte Terrestre Intermunicipal "ADITT", con código 1020, autorizado por el Ministerio del Interior y de Justicia de Colombia, mediante resolución No. 1876 de octubre 10 de 1991 y modificado por las resoluciones No. 1007 de diciembre 13 de 2001 y No. 3042 de septiembre 25 de 2009, 0204 de abril 29 de 2014, de conformidad con las Leyes 23 de 1991, 446 de 1998, 640 de 2001, decreto 1829 de 2014 y demás normas concordantes.

En la ciudad de Bogotá D. C. el día 02/09/2020 siendo las 09:00 a. m., fecha y hora programada para audiencia el de conciliación solicitada y programada el 06/08/2020 por el Dr. YEISÓN RENÉ MALPICA ORTIZ, en calidad de apoderado de ALLIANZ SEGUROS S. A, compañía aseguradora del vehículo de placa WPT207, se da inicio a la misma en forma virtual, con la asistencia de las siguientes personas:

### CONVOCANTE:

Dra. DIANA JULIETH CASAS ORTIZ, identificada con C. C. No. 52251416 y T. P. No. 85245 del C. S. de la J., correo electrónico [dcasas2810@hotmail.com](mailto:dcasas2810@hotmail.com), en calidad de apoderada especial de ALLIANZ SEGUROS S. A., compañía con domicilio en esta ciudad, aseguradora del vehículo de placa WPT207, conforme al poder de sustitución otorgado por Apoderado General Dr. YEISÓN RENÉ MALPICA ORTIZ, identificado con C. C. No. 80503590 y T. P. No. 125610 del C. S. de la J.

### CONVOCADO:

MILCIADES GALVIS MARTÍNEZ, identificado con C.C. No. 2956214, domicilio en Anolaima (Cundinamarca) vereda tel. 3143580081, en calidad de conductor y propietario del vehículo de placas TTN960.

Para esta audiencia de conciliación fueron enviadas citaciones a las siguientes personas: MILCIADES GALVIS MARTÍNEZ, con base en los siguientes

### HECHOS

- PRIMERO: Que el día 01/02/2019, siendo las 20:40 horas, en la vía Bogotá Alpes kilómetro 12+00, se presentó un accidente de tránsito entre los vehículos de placa

|   |  |   |   |
|---|--|---|---|
| <b>BOGOTÁ SEDE NORTE</b><br>Carrera 14 b # 119 – 05<br>PBX: 2142200<br>recepcionn@cnc.com.co      | <b>BARRANQUILLA</b><br>Calle 77 b # 59-61. Of. 901<br>PBX: +5 3607554<br>cncbquilla@cnc.com.co | <b>CALI</b><br>Av. Roosevelt Cra. 41. Esquina<br>PBX: +2 3411334<br>cnc Cali@cnc.com.co | <b>WWW.CNC.COM.CO</b><br>Servicioalcliente@cnc.com.co |
| <b>BOGOTÁ SEDE CENTRO</b><br>Carrera 5 # 16 – 14. Piso 2<br>PBX: 2142200<br>recepcionc@cnc.com.co | <b>MEDELLÍN</b><br>Calle 42 b # 63 c - 09<br>PBX: +4 4483374<br>cncmedellin@cnc.com.co         | <b>VIGILADO</b> Ministerio de Justicia y del Derecho                                    |   |



- WPT207 y TTN960, según solicitud de audiencia e informe policial de accidente de tránsito No. C- 00091819
- SEGUNDO: Que a causa del mencionado hecho los vehículos involucrados sufrieron daños materiales.

### CONCILIADOR DESIGNADO POR EL CENTRO DE CONCILIACIÓN

ROSALBA GUATAQUIRA PINTO, Conciliador en derecho, identificado con la C.C. No. 20.409.081 de Bogotá y T.P No. 110710 del C. S. de la J., adscrito a este Centro de Conciliación, informa el aplazamiento de la diligencia para el día 28/09/2020, a las 11:00 a.m., en la sala virtual 2 de estas instalaciones, a fin de: Que MILCIADES GALVIS MARTÍNEZ aporte comprobante de pago de la póliza contratada con MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA y convocarla para la próxima audiencia

Los presentes quedan notificados de la próxima audiencia y se les advierte que en un eventual proceso judicial su inasistencia a la audiencia de conciliación podrá ser considerada como indicio grave en contra de sus pretensiones o de sus excepciones de mérito, además pueden ser sancionados por el Juez de conocimiento con una multa de hasta dos (2) SMLMV. Usted cuenta con un término legal de tres (3) días para justificar su inasistencia, de acuerdo con lo establecido en los artículos 22 y 35 de la Ley 640 del 2001.

De esta manera termina la diligencia, siendo las 09:40 a. m., de hoy 02/09/2020:

EL CONCILIADOR

ROSALBA GUATAQUIRA PINTO  
C.C. No. 20.409.081 de Bogotá.  
T.P. No. 110710 del C. S. de la J.  
No. de Expediente BN-099787

**BOGOTÁ SEDE NORTE**

Carrera 14 b # 119 – 05  
PBX: 2142200  
recepcionn@cnc.com.co

**BARRANQUILLA**

Calle 77 b # 59-61. Of. 901  
PBX: +5 3607554  
cncbquilla@cnc.com.co

**CALI**

Av. Roosevelt Cra. 41. Esquina  
PBX: +2 3411334  
cnc Cali@cnc.com.co

**WWW.CNC.COM.CO**

Servicioalcliente@cnc.com.co

**BOGOTÁ SEDE CENTRO**

Carrera 5 # 16 – 14. Piso 2  
PBX: 2142200  
recepcionc@cnc.com.co

**MEDELLÍN**

Calle 42 b # 63 c - 09  
PBX: +4 4483374  
cncmedellin@cnc.com.co

**VIGILADO** Ministerio de Justicia y del Derecho